



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

INTRUYE REALIZAR ENCUESTA NACIONAL DENOMINADO  
"DIAGNOSTICO NACIONAL 2019", CALIDAD DE LA GESTION  
MUNICIPAL.

I.A. N° **148** /2019

ARICA, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

**VISTOS:**

Las facultades que confieren el **Decreto Alcaldicio N° 4341**, de fecha 29 de Marzo del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal; la División de Municipalidades de la SUBDERE, dependiente del Ministerio del Interior realizará un Diagnóstico Nacional 2019 "Calidad de la Gestión Municipal" aplicando una encuesta; los Directivos Municipales y Jefes de Depto. y otros profesionales deberán someterse a responder la encuesta que medirá la calidad de la gestión municipal; **Min.I NT (CIRC.) N° 0118**, de fecha 30 de Septiembre del 2019, del Jefe Departamento de Desarrollo Municipal, que envía Facsímiles Diagnóstico Nacional 2016; **Providencia Alcaldicia N°7345**, de fecha 25 de Octubre del 2018;

**Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:**

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

Con la finalidad de conocer la calidad de gestión que tiene la I. Municipalidad de Arica, se realizará una Encuesta Nacional denominada "Diagnóstico Nacional 2019", Calidad de la Gestión Municipal, se invita a participar de esta Encuesta a los funcionarios Alcalde, Directivos, Jefes de Departamentos y Profesionales que a continuación se señalan:

1. ALCALDE.
2. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
3. SECCION DE PERSONAL.
4. DIRECTOR DE CONTROL.
5. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.
6. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.
7. ENCARGADO DE CALIDAD MUNICIPAL
8. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.
9. SECRETARIO DE PLANIFICACION.
10. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
11. SECRETARIO MUNICIPAL.
12. AFUMA 1.
13. AFUMA 2.,
14. SECCION ADQUISICIONES.
15. ENCARGADO DE TRANSPARENCIA,
16. ENCARGADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.
17. ENCARGADO OMIL
18. ENCARGADO DE INSPECCIONES.
19. ENCARGADO DE MANTENCIÓN DE RECURSOS, MATERIALES, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA.
20. ENCARGADO DE INVENTARIO MUNICIPAL,
21. ENCARGADO DE ARCHIVO MUNICIPAL
22. ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA,
23. ENCARGADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA.
24. ENCARGADO DE AREAS VERDES.
25. ENCARGADO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS.
26. ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO.
27. ENCARGADO DE PATENTES COMERCIALES,
28. ENCARGADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR.
29. ENCARGADO DE PERMISOS DE CIRCULACION.
30. ENCARGADO DE PERMISOS DE EDIFICACION.

31. ENCARGADO DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTA Y PREVENCION.
32. ENCARGADO DE APOYO A LA POBLACION MIGRANTE.
33. ENCARGADO DE FOMENTO PRODUCTIVO.
34. ENCARGADO DE INTERMEDIACION LABORAL.
35. ENCARGADO DE BENEFICIOS MUNICIPALES.
36. ENCARGADO DE SUBSIDIOS Y BECAS ESTATALES Y APOYO POSTULACION A LA VIVIENDA.
37. ENCARGADO DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNAL.

La Secretaría Municipal procederá a notificar a través de la Oficina de Partes a cada una de las personas anteriormente señaladas entregando la Encuesta, con la finalidad que respondan las preguntas las que están orientados a lo siguiente:

- a) Diagnóstico General
- b) Diagnostico Servicios Municipales
  1. Servicios a la Comunidad y la Calidad de su entorno
  2. Servicio de trámites municipales.
  3. Servicios Sociales.
  - 4.

Los Funcionarios seleccionados tendrán un plazo de **5 días** para responder la Encuesta, la deberán entregar a más tardar el día **Martes 19 de Noviembre del 2019** en la Secretaría municipal entre las 09:00 a 12:00 horas, en caso, de que los funcionarios no tengan el medio de transporte para entregarlo deberán avisar con la finalidad de pasar a retirarlos.

**DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios que no se les entregó la Encuesta deberán reunirse con su Director para que respondan las preguntas de la Encuesta, de acuerdo al área de su competencia, antes de la fecha anteriormente señalada.

**CITASE** a una Reunión de Trabajo para el día **Jueves 21 de Noviembre del presente año, a las 16:00 horas**, en la Sala del Concejo, a los funcionarios señalados anteriormente, a fin de consensuar las respuestas de cada uno de los encuestados y conocer el resultado final de la Encuesta.

El Secretario Municipal deberá evacuar el Diagnóstico Municipal de la calidad de la Gestión el que deberá enviar a la SUBDERE a través de la página web de la SUBDERE por ser el único funcionario autorizado para ingresar esta información en calidad de Ministro de Fe.

Los Directores Municipales darán las facilidades del caso para que los funcionarios respondan la encuesta y participen el día 05 de Noviembre en la reunión de trabajo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**EDWIN BRICEÑO COBB**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EBC/CCG/nq.-